FARMACIA VicenteScavone

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 14/07/22

A: Caja de Seguridad Social de Empleados y Obreros Ferroviarios (CAJ. FERROV)
SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.
ID No.: 404.475

A la Convocante:

Nosotros, quien suscriben, declaramos Bajo Fe de Juramento que, no nos encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaramos Bajo Fe de Juramento, que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma del Oferente

Cía. Quím. VICENTE SCAVONE
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A

Aclaración de Firma

Laura Báez
Jefe Suc. Palma
Cía. Química Vicente Scavone

15 de Agosto N° 333 c/ Palma
Teléfono: 418 5000

18/139

Cía. Quím. VICENTE SCAVONE
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A

Escaneado con CamScanner

FARMACIA VicenteScavone

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 14 de Julio de 2022

Señores

Caja de Seguridad Social de Empleados y Obreros Ferroviarios (CAJ. FERROV)

Presente

REF.: SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

ID No.: 404.475

De nuestra consideración:

La empresa Cía. Química Vicente Scavone con RUC 80001870-2, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal **Laura Andrea Báez Coronel**, con cédula de identidad Nº 2.215.207, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Laura Báez
Jefe Suc. Palma
Cia. Quimica Vicente Scavone

Firma: El Oferente

Aclaración de Firma

Cía. Quím. VICENTE SCAVONE
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

19/139

Cía. Quím. VICENTE SCAVONE
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A

Escaneado con CamScanner